

NOTARIA
IMA PRIMERA

EL CANTON
GUAYAQUIL
MARCOS N.
CASQUETE



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
KOLTEK S.A.-----**

CUANTIA: S/. 3'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día quince de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi, abogado **MARCOS DIAZ CASQUETE**, Notario Titular Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Comparece: La Compañía **KOLTEK S.A.**, representada por el señor **JULIAN CALDERON MERCHAN**, quien declara ser colombiano, casado, ejecutivo, en su calidad de **PRESIDENTE**; según constan de la copia del Nombramiento debidamente aceptado e inscrito, que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. El Compareciente mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **"AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS"**, sobre cuyo objeto y resultados esta bien instruido, al que procede de una manera libre y espontanea y para su otorgamiento me presenta la Minuta que dice así: **SEÑOR**

NOTARIO: Sirvase autorizar en el Protocolo de escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **KOLTEK S.A.**, de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece otorga y suscribe la presente escritura pública el señor **JULIAN CALDERON MERCHAN**, a nombre y en representación de la Compañía **KOLTEK S.A.**, en su calidad de Presidente, según consta del Nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado

1 para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha
2 **catorce de abril de mil novecientos noventa y cuatro.** Copia
3 certificada del acta de Junta General antes mencionada, se la agrega a la
4 presente escritura como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA:**
5 **ANTECEDENTES:** a.- Mediante escritura Pública celebrada el ocho de
6 Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Vigésimo
7 Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en
8 el Registro Mercantil del mismo Cantón el doce de octubre de mil
9 novecientos ochenta y nueve, se constituyó la Compañía KOLTEK S.A., con
10 un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES.- b) En sesión de Junta
11 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía KOLTEK S.A.,
12 celebrada el catorce de abril de mil novecientos noventa y cuatro, se
13 resolvió aumentar el capital Social de la Compañía de DOS MILLONES de
14 sucres a Cinco millones de sucres, mediante la emisión de tres mil nuevas
15 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Que como
16 consecuencia del Aumento de Capital, se reforma el artículo quinto y sexto
17 de los Estatutos y autorizar al Presidente de la Compañía, para que otorgue
18 y suscriba la correspondiente escritura pública, en los términos establecidos
19 en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura
20 como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-**
21 Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente
22 señor JULIAN CALDERON MERCHAN, por los derechos que representa de la
23 Compañía KOLTEK S.A., en su calidad de Presidente, declara: **UNO)** Que el
24 Capital Social de su representada ha sido aumentado en la Cantidad de tres
25 millones de sucres mediante la emisión de tres mil nuevas acciones
26 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de manera que el
27 nuevo capital Social de la misma es de S/. 5'000.000,00 (CINCO MILLONES
28 DE SUCRES), dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un

NOTARIA
PRIMA PRIMERA



EL CANTON
GUAYAQUIL-
MARCOS N.
CASQUETE

3

1 mil sucres cada una de ellas; **DOS**) Que las tres mil nuevas acciones
2 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, han sido
3 suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General
4 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía KOLTEK S.A., de fecha catorce
5 de abril de mil novecientos noventa y cuatro; **TRES**) Que como consecuencia
6 de lo anterior quedan reformados los artículos quinto y sexto de los
7 estatuto social de la Compañía en la forma establecida en la antes
8 mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha
9 catorce de abril de mil novecientos noventa y cuatro. **CUATRO**) Se deja
10 constancia que los accionistas de la Compañía KOLTEK S.A., son de
11 nacionalidad ecuatoriana; a excepción de la señora Clara Ines Aguado de
12 Calderón, que es de nacionalidad Colombiana. **CINCO**) Yo, JULIAN
13 CALDERON MERCHAN, de nacionalidad Colombiana, de estado civil casado,
14 domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en mi calidad de PRESIDENTE, y por
15 tanto representante legal de la Compañía denominada KOLTEK S.A., ante
16 usted y dentro del trámite de AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE
17 ESTATUTOS, de mi representada, DECLARO BAJO JURAMENTO, sobre la
18 correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la
19 junta General celebrada el catorce de abril de mil novecientos noventa y
20 cuatro, cuya acta consta incorporada como documento habilitante. Dejo
21 constancia que el pago en Numerario esta registrado en la contabilidad de
22 la empresa. Agregue usted señor Notario, las demas cláusulas de estilo
23 necesaria para la plena validez de la presente Escritura. Firmado: **XAVIER**
24 **ESTRADA P.- XAVIER ESTRADA PERLAZA.- ABOGADO.- REGISTRO**
25 **NUMERO: TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS.- DOCUMENTO**
26 **HABILITANTE: "ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA**
27 **COMPAÑIA KOLTEK S.A., CELEBRADA EL CATORCE DE ABRIL DE**
28 **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.** En la ciudad de Guayaquil, a

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

I
los catorce día del mes de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, a las
once horas, en las oficinas situadas en Avenida nueve de Octubre número
cuatrocientos dieciséis y Chile, décimo piso, se reúne la Junta General de
Accionistas de la Compañía KOLTEK S.A., con la concurrencia de los
accionistas siguientes: ISABEL CRISTINA CALDERON AGUADO,
debidamente representada por su señor padre JULIAN CALDERON
MERCHAN, propietaria de novecientas ochenta acciones ordinarias y
nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con
derecho a novecientos ochenta votos; CLARA INES AGUADO DE CALDERON,
por sus propios derechos, propietaria de treinta y ocho acciones ordinarias
y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con
derecho a treinta y ocho votos; SERVI-CALD S.A., debidamente
representada por el señor Julian Calderón Merchan, propietaria de
novecientas ochenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a novecientos ochenta
votos; PROCULO SOLORZANO QUIJIJE, por sus propios derechos, propietario
de UNA acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, pagada en su
totalidad y con derecho a un voto; SILVIA GALLEGOS CAMPOVERDE, por sus
propios derechos, propietaria de UNA acción ordinaria y nominativa de un
mil sucres, pagada en su totalidad y con derecho a un voto. Preside la
Junta, el señor JULIAN CALDERON MERCHAN, y actúa como Secretario de la
Junta, la señora CLARA INES AGUADO DE CALDERON. Los accionistas
concurrentes que representa la totalidad del Capital Social de la Compañía
que es de dos millones de sucres, resuelven por unanimidad constituirse en
Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos
ochenta de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de
una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el punto
único del orden del día: UNO.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.-

NOTARIA
PRIMA PRIMERA



EL CANTON
JAYACUIL-
MARCOS N.
CASQUETE

El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones - Por Secretaria se procede a leer el punto único del orden del día que dice: UNO.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la Resolución número noventa y tres. uno. uno. tres. cero cero nueve; firmada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Gustavo Ortega Trujillo, el diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y tres, publicada en el Registro Oficial el primero de Septiembre de mil novecientos noventa y tres; y en vista de dar una mayor solvencia económica a la Compañía es necesario proceder a Aumentar el Capital Social de dos millones de sucres que tiene actualmente a cinco millones de sucres, esto es aumentar el Capital por la suma de tres millones de sucres. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, aumentar el Capital en la suma de tres millones de sucres, para lo cual se emitirán tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, aumento que será suscrito integralmente y pagado en numerario POR la accionista: CLARA INES AGUADO DE CALDERON; quien suscribe tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas y las paga en su totalidad en numerario. Los demas accionistas manifiestan desde ya que renuncian a su derecho de preferencia para suscribir y pagar este aumento de capital, facultad contemplada en la Ley de Compañías. Como consecuencia de este aumento de capital se reforman los artículos quinto y sexto de los estatutos en los términos siguientes: ARTICULO QUINTO: El Capital Social de la Compañía es de CINCO millones 00/100 SUCRES (5'000.000,00) dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una, capital que podra ser aumentado por

I

1 Resolución de la Junta General de Accionistas. ARTICULO SEXTO.- Las
2 acciones estaran numeradas del cero cero uno a la CINCO mil y seran
3 firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. Además
4 esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió
5 autorizar al PRESIDENTE de la Compañía para que otorgue y suscriba la
6 correspondiente escritura pública contentiva de aumento de Capital y
7 Reforma de Estatutos. Se deja constancia que todos los accionistas de la
8 Compañía KOLTEK S.A. son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de la
9 señora Clara Ines Aguado de Calderón, quien es de nacionalidad
10 Colombiana. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con
11 el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe
12 dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente
13 de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria,
14 deja constancia que los documentos que deberan incorporarse al
15 expediente son: a.- Lista de asistentes y número de acciones que
16 representan: b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta. No
17 habiendo otro asunto de que tratar el Presidente de la Junta concede un
18 momento de receso para la redacción de esta hecho lo cual se procede a dar
19 lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin
20 modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para
21 constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito secretario que
22 certifica. (firmado) Por sus propios derechos JULIAN CALDERON MERCHAN,
23 y por los que representa de: ISABEL CRISTINA CALDEON AGUADO y de
24 Compañía SERVI-CALD S.A.; FIRMADO) CLARA INES AGUADO DE CALDERON;
25 FIRMADO) PROCULO SOLORZANO QUIJIJE; FIRMADO) SILVIA GALLEGOS
26 CAMPOVERDE. Es fiel copia de su original. Lo certifico. firmado: CLARA INES
27 AGUADO DE CALDERON. Secretaria de la Junta. "Queda agregado a la
28 presente escritura pública: El Nombramiento del señor JULIAN CALDERON

Guayaquil, 12 de Octubre de 1989

5

Señor
JULIAN CALDERON MERCHAN
Ciudad

De mis consideraciones:

Quiero informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía KOLTEK S.A., en su sesión celebrada al día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted PRESIDENTE de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el 8 de Septiemb. de 1989, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 12 de Octubre de 1989.

Muy Atentamente,

Enrique Blas Portilla
SECRETARIO AD-HOC
DE LA JUNTA

VIGESIMO
NOTARIA
ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE de la Compañía KOLTEK S.A., para el cual ha sido elegido.

JULIAN CALDERON MERCHAN
PRESIDENTE

Guayaquil, 12 de Octubre de 1989

Certifico : Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombresiento

de PRESIDENTE de " KOLTEK S. A. ", a foja 41.298, número 11.988 del R.

13 de octubre de 1989

gistro Mercantil y anotado bajo el número 16,757 del Repertorio.-

Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y

Defensa Nacional.- Guayaquil, diez y seis de Octubre de mil nove

cientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-



[Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALQUIR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

13 de octubre de 1989

13 de octubre de 1989

13 de octubre de 1989

13 de octubre de 1989

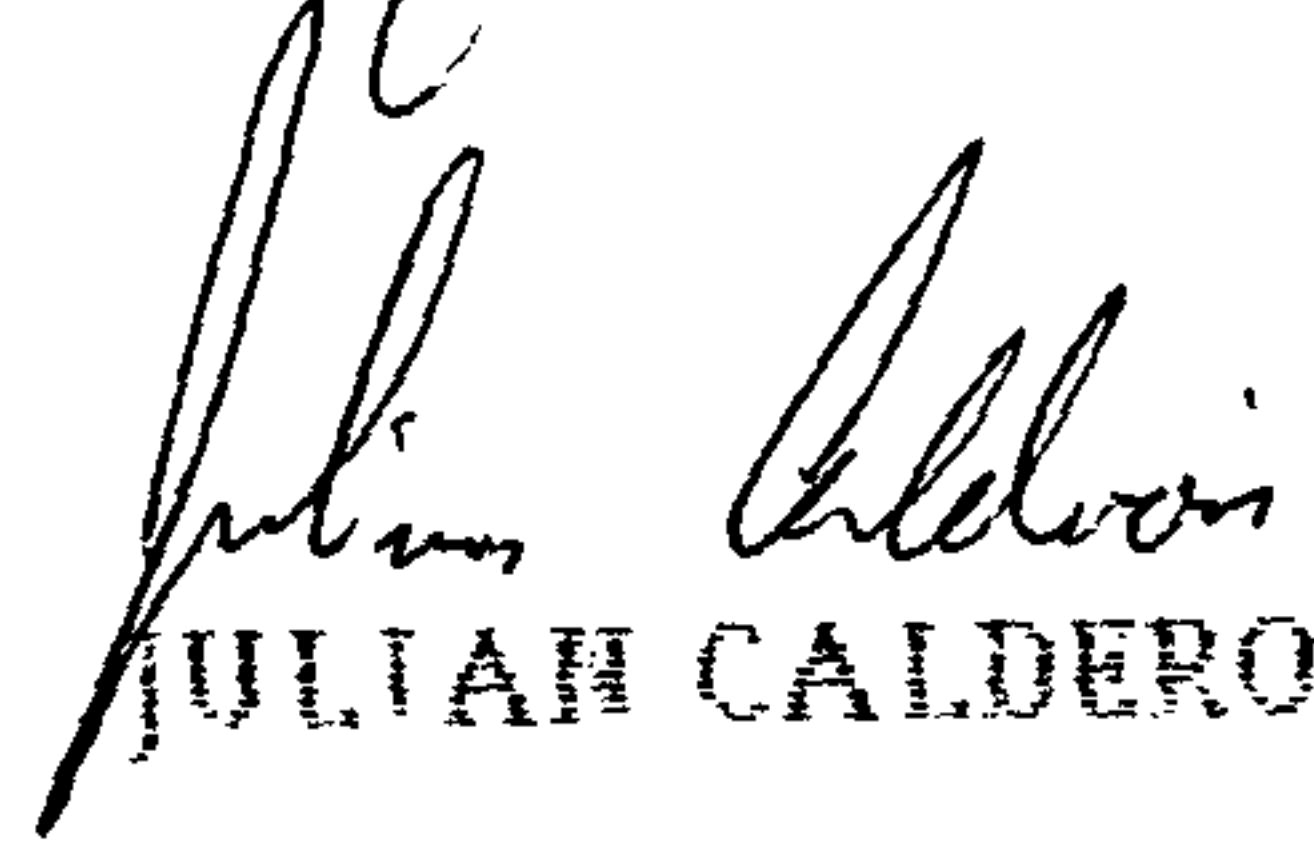
NOTARIA
IMA PRIMERA

EL CANTON
QUAYAKIL
MARCOS N.
CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

MERCHAN, como Presidente de la Compañía, KOLTEK S.A. . Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregado. Todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo. El Notario. En un solo acto -

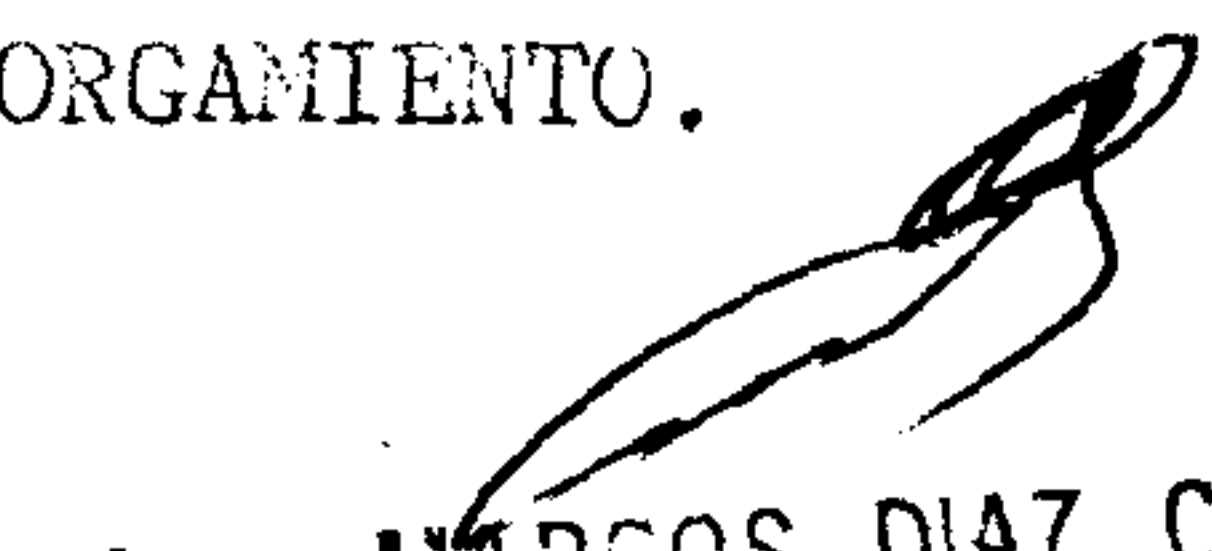
Por la Compañía KOLTEK S.A.


JULIAN CALDERON MERCHAN

RUC 0991017534001
C.I. 091090467-1


Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA QUE SELLO FIRMO Y RUBRICO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.


Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Visto en el
Canton Quayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo Y Cuarto de la Resolución Nº 95-2-1-1-003199 dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 15 de Mayo de 1995 se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital Y reforma de Estatutos de la Compañía denominada **KOLTEK S.A.**, otorgada ante mí el 15 de abril de 1994.- Guayaquil, diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cinco.-

Abog. ...

Intendente ...

Guayaquil, ...

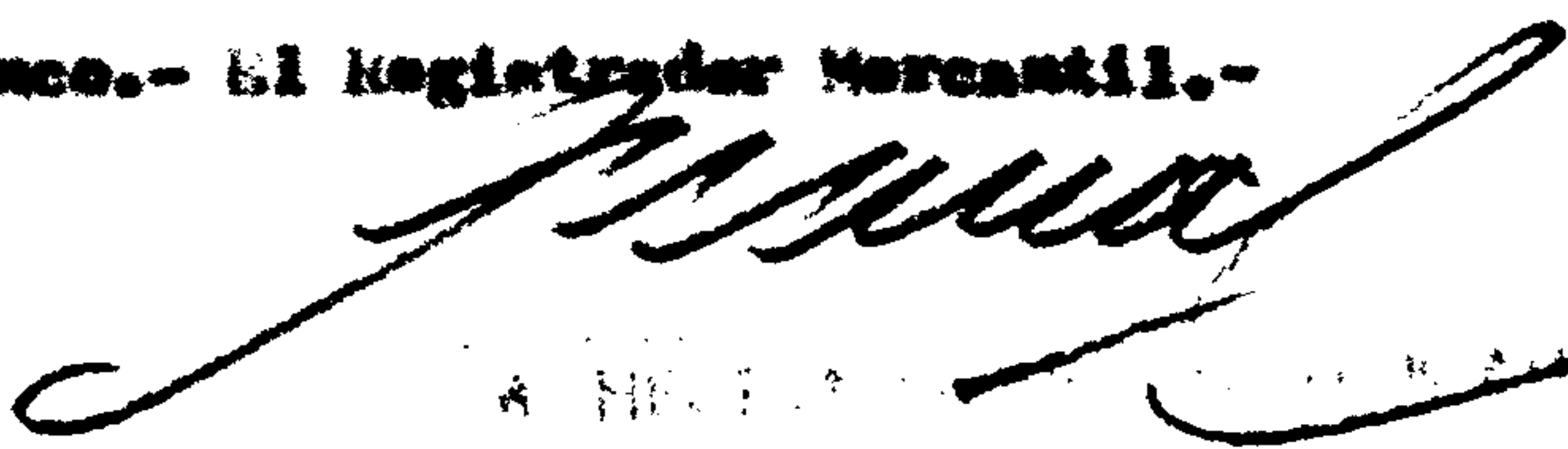


CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 95-2-1-1-003199, dictada el 15 de Mayo de 1995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de " **KOLTEK S. A.** ", de fojas 22.002 a 22.011, número 3.147 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 19.494 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y nueve de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica

ca de la escritura pública, de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTA
TUTOS de " KOLTEX S. A. ", en cumplimiento de lo dispuesto en el De
creto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente
de la República, publicado en el Registro Oficial número 578 del 29
de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y nueve de Mayo de mil nove -
cientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-




CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura públi-
ca que antecede a foja 25.312 del Registro Industrial de 1.969, al
margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y nueve de -
Mayo de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

